

## **Resolución Marco de la Secretaría de Ciencia e Innovación**

### **Jornada presencial en el centro de trabajo para personal CIBER desde octubre de 2021**

El 24 de septiembre se comunicó a los empleados CIBER, la Resolución Marco de la Secretaría de Ciencia e Innovación por la que se aplica a los servicios centrales del Ministerio de Ciencia e innovación, y a los organismos y entidades vinculadas, dependientes y adscritas al departamento, la resolución de la secretaría de Estado de Función Pública, de 15 de septiembre de 2021, sobre revisión de las medidas frente a la COVID-19 a adoptar en la Administración General del Estado.

Durante el periodo de vigencia de esta resolución, con efectos desde el mes de octubre, la prestación ordinaria de servicio para todo el personal del CIBER, será la **presencial** en el centro de trabajo, exceptuándose la presencia física para el personal que se catalogue como especialmente sensible por inmunodeficiencia o en tratamiento por cáncer, y el personal que se encuentre en los supuestos de cuarentena obligatoria en relación con la COVID-19, así como cuando dicha cuarentena afecte a las personas menores o dependientes a su cargo.

No obstante, podrá realizarse por medios telemáticos, previa autorización del I.P, y de RRHH del CIBER, y siempre que las funciones sean susceptibles de prestarse a distancia, hasta un 20% de la jornada de trabajo semanal.

En todo caso, los trabajadores del Ciber deberán seguir las instrucciones y regirse por la normativa que determine cada centro de trabajo, en función de lo establecido en los correspondientes planes específicos de reincorporación o contingencia.

En el caso de los trabajadores de la Unidad Técnica, desde el mes de octubre, están trabajando en la modalidad presencial, de acuerdo con dicha resolución.

**Dpto. Recursos Humanos.**